

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.-

Visto lo dispuesto por la ley 23.774 que dispone la ampliación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Manuel Julio Sarmiento Güemes se desempeña en el cargo de Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, al que accedió por concurso.

Que, de acuerdo al art. 2° de la acordada n° 30/87, no es necesario el concurso para el traslado de un funcionario de un cargo a otro equivalente.

Que tal situación es asimilable a la del presente caso, en el que la persona propuesta para ocupar el cargo de secretario letrado desempeña una función equivalente en el escalafón, en lo que concierne a jerarquía trato y remuneración.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar, en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional, SECRETARIO LETRADO en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cargo creado por resolución n° 386 /90, al doctor MANUEL JULIO SARMIENTO GUEMES (D.N.I.N° 7.331.651 -clase 1941-).-

Regístrese, hágase saber y archívese.

*Francisco de Venancio Luján*

*Mariano Cavasna Martínez*  
MARIANO CAVASNA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Carlos S. Fayt*

*Augusto César Belluscio*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

*Enrique Santiago Petracchi*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

*Rodolfo C. Barra*  
RODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
JUSTICIA DE LA NACION

*Julio César Oyhanarte*  
JULIO CESAR OYHANARTE  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION